

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, DECRETO 092 DE 2017

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

En cumplimiento del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece:

“Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).

La INSTITUCIÓN identificó que existe pluralidad de Entidades sin ánimo de lucro, que puedan ejecutar el proyecto que a continuación se describe, por lo cual se procede a invitar públicamente a las Entidades Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y cuyo objeto social se encamine a la realización de actividades académicas en cuanto a la preparación para exámenes de LAS PRUEBAS SABER PRO Y SABER TYT GARANTIZANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Y FORTALECER LOS RESULTADOS EXTERNOS EVALUATIVOS EN LA VIGENCIA 2026; las ESAL manifestarán su interés de aportar el 30% en efectivo del valor total del convenio y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA EN LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO Y SABER TYT GARANTIZANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Y FORTALECER LOS RESULTADOS EXTERNOS EVALUATIVOS EN LA VIGENCIA 2026.”**

Para la ejecución del convenio la entidad estima el siguiente presupuesto:

APORTE Umayor	APORTE ESAL
DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 290.000. 000.00) lo cual corresponde al setenta por ciento (70%),	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$87.000.000), lo cual corresponde al treinta por ciento (30%), del valor total del convenio.

CRONOGRAMA:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día 29 de septiembre de 2026 hasta el día 30 de septiembre de 2026 y se deberán RADICAR en horario de oficina de 8:00 am a 1:00 pm y de 12:00 pm a 5:00 pm en la ventanilla de radicación de la sede central de Umayor ubicada en el centro histórico carrera 3 # 36-95 calle de la factoría en la ciudad de Cartagena de Indias o enviar al correo electrónico d.contratacion@umayor.edu.co.

REQUISITOS:

1.

a). **Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación**, para la ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA EN LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO Y SABER TYT

GARANTIZANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Y FORTALECER LOS RESULTADOS EXTERNOS EVALUATIVOS EN LA VIGENCIA 2026"; expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria y/o documento idóneo donde se verifique la existencia de los recursos. La comunicación debe ser suscrita por el representante legal.

b) **Certificación expedida por el representante legal de la ESAL**, donde se especifique la experiencia en el objeto del convenio planteado que se vaya a celebrar, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad el cual permite minimizar los riesgos y tener tranquilidad en el manejo de los recursos, que se destinen a las actividades que se tiene contempladas para la ejecución del convenio. Lo anterior se traduce en eficiencia, eficacia y economía.

c) **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal** para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición que no supere los 30 Días antes de la fecha de la entrega de la propuesta o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica. La ESAL deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad con una expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. Se deberá allegar con el certificado los estatutos vigentes de la organización, los cuales deberán incorporar certificación de vigencia generada por el representante legal de la organización.

Además, se debe evidenciar en este documento que cuenta con una antigüedad igual o superior a diez (10) años a partir de haberse constituido legalmente, y en el que conste que la sociedad está registrada y domiciliada en Colombia, su objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del convenio, estos documentos deben estar renovados con vigencia del año 2026. El no cumplimiento de los anteriores requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta.

d) **Estar es inscrito en el SECOP II**, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.

e) **Presentar copia del Registro único tributario RUT**, con todos sus folios.

f) **Presentar manifestación**, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.

g) **Manifestación** debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportara la ejecución de convenio, provienen de actividades legales.

h) **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:** Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en la que conste que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. (Formato No. 6 certificación de Pago de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Cuota de Aprendizaje).

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 7 DE ESTA INVITACIÓN

i) **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente no deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal y junta directiva de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y sus juntas directivas y 3) Los integrantes de los consorcios, uniones

temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

j) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal y junta directiva de las personas jurídicas, 2) el representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y sus juntas directivas y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente:

Será verificado por la entidad.

l) Certificado de medidas correctivas del proponente: Será verificado por la entidad

m) Compromiso anticorrupción:

El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción dispuesto en la invitación a presentar oferta y anexar a esta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

El incumplimiento del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el presente proceso, se considerará causal suficiente para el rechazo de la oferta o terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este.

n) Compromiso de Transparencia.

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, en caso de que La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.

o) Ausencia de conflicto de intereses:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta un documento suscrito por el representante legal en el cual se certifique la ausencia de conflicto de intereses con la presentación de la oferta y en una eventual ejecución del convenio a celebrar.

Si se considera que los oferentes presentan conflicto de interés no serán habilitados. Se considerará que los oferentes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de selección, si: a) Tienen un socio mayoritario en común; b) comparten el mismo representante legal para fines de este proceso; c) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro oferente o influir en ella, o de influenciar las decisiones del contratante en relación con este proceso de selección; d) un oferente participa con más de una oferta dentro de este proceso. La participación en estos términos será causa de descalificación de todas las ofertas en que el oferente esté involucrado. Lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista en otra oferta. Todo subcontratista designado por algún oferente perderá automáticamente su capacidad de postularse como oferente o como socio; e) un oferente o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en proceso de selección; f) un oferente o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el contratante o el prestatario como gerente del proyecto para ejecutar un contrato o convenio; g) El oferente, su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; o h) El oferente, su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

p) Indicadores de la Eficiencia de la Organización: Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la

eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

El resultado debe indicar que es igual o mayor a 0,04. (=,>0,04)

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2025; y documentos que acredite calificación de régimen especial tributario y certificado de indicador de eficiencia suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, adjuntando documentos de soporte sobre los gastos que pretenda hacer valer en el presente proceso.

q) **Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal**

r) **Autorización para suscribir convenios y/o convenios**

NOTA: No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La capacidad financiera se verificará de conformidad con los balances y estados de resultados a corte diciembre 31 de 2025, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, para lo cual el oferente para considerarse una propuesta habilitada deberá cumplir con:

CONCEPTO	COMPONENTE	INDICADOR
Razón de Cobertura Intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 10
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 1
Patrimonio	Activo corriente menos pasivo corriente	Igual o superior al P.O

Nota: El revisor fiscal que certifique deberá aportar copia de: Tarjeta profesional, Cédula de ciudadanía, y certificado de la junta central de contadores vigente.
Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

2.1. EXPERIENCIA DE LA ESAL

El oferente deberá presentar máximo dos (2) contratos o convenio ejecutado y terminados o liquidados, a la fecha de presentación de las ofertas, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

- a) Que, dentro de su objeto, alcance ó actividades incluyan actividades relacionadas con el desarrollo de actividades académicas, capacitaciones y/o congresos.
- b) Que el valor de los Contratos y/o Convenios con el que se quiera acreditar la experiencia sumados deben ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.

Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados como Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia.

Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
- B. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- C. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Acreditación de la Experiencia Requerida

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

1. Certificaciones o contratos expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa contratante.
 - NIT, nombre o razón social del Contratista.
 - Número del contrato/convenio.
 - Objeto del contrato/convenio.
 - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), incluidas las modificaciones de plazo si las hubiere.
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere.
 - Cargo y firma de quien expide la certificación.
 - Indicación de las actividades realizadas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia).
 - Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.
2. Copia de contratos y/o convenios terminados, acompañados de acta de liquidación.

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma.

En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita.

La Institución se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como:

certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP_p = \left\{ \left(\frac{Vo}{SMMLVFT} \right) \times SMMLVFC \right\}$$

Dónde:

VP = Valor presente del Contrato Celebrado

Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación

SMMLVFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del Contrato.

SMMLVFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente Proceso.

Personal mínimo requerido:

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación:

Ítems	PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
1	CONFERENCISTA DE FORMACIÓN EN EVALUACIÓN PSICOMETRICA ES LA ESTRUCTURA DE MODELO DE EVALUACIÓN EN SABER PRO Y TYT	Licenciado, ingeniero de sistemas o afines Maestría en educación Experiencia certificada como desarrollador de contenidos digitales Director en programas de postgrado a nivel universitario Director en programas de ingeniería o decanaturas cuatro años de experiencia en proyectos relacionados con las pruebas Saber Pro y Saber TyT
2	UN (1) COORDINADOR DEL PROGRAMA SABER PRO Y TYT.	Magíster en Educación Especialista en Gerencia Educativa profesores en ciencias de la educación con especialidad en estudios religiosos. Experiencia de trabajo de directivo profesores de colegios públicos y privados, coordinador de las instituciones educativas y públicas con experiencia de 4 años o más, cuatro años de experiencia en proyectos relacionados con las pruebas Saber Pro y Saber TyT
3	PROFESORES DE COMPETENCIAS CIUDADANAS	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana. Especialista en docencia universitaria. Magíster en Transformación de Conflictos y Paz. Experiencia Profesional Cinco (5) años de experiencia en proyectos relacionados con las pruebas Saber Pro y Saber TyT, específicamente en el diseño psicométrico de preguntas y la construcción de componentes evaluativos de carácter nacional.
4	PROFESORES DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	Profesional en ingeniera metalúrgica o carreras afines EXPERIENCIA GENERAL: con experiencia de seis (6) años contados desde la graduación. EXPERIENCIA ESPECIFICA: con título de postgrado como magister en tic para la educación con una experiencia mayor a dos (2) años contados a partir de su graduación. experiencia laboral relacionada como profesores igual a tres (3) años. Experiencia de cuatro (4) años en proyectos relacionados con las pruebas Saber Pro y Saber TyT.

5	PROFESORES DE INGLÉS	Licenciado en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, Ingeniero de Mercados. Magister en Didáctica de la Lengua. Experiencia Profesional Experiencia mayor a 4 años, en instituciones de educación superior. Experiencia de cuatro (4) años en proyectos relacionados con las pruebas Saber Pro y Saber TyT.
6	PROFESORES DE LECTURA CRÍTICA	Licenciado en español y Comunicación. Magister en Educación. Doctorado en Letras. Experiencia de cuatro (4) años en proyectos relacionados con las pruebas Saber Pro y Saber TyT.
7	PROFESORES DE COMUNICACIÓN ESCRITA	Profesional en ciencias sociales EXPERIENCIA GENERAL: con experiencia de ocho (8) años contados desde la graduación. EXPERIENCIA ESPECIFICA: con título de postgrado como especialista en pedagogía con una experiencia mayor a seis (6) años contados a partir de su graduación con título de postgrado como magister en educación con una experiencia mayor a cinco (5) años contados a partir de su graduación. experiencia laboral relacionada como profesores en competencias ciudadanas igual a cuatro (4) años

El equipo de trabajo propuesto resulta necesario e idóneo para garantizar la adecuada ejecución técnica, académica y metodológica del proceso, teniendo en cuenta que la preparación para las pruebas Saber Pro y Saber TyT exige la intervención de profesionales con perfiles especializados en cada una de las competencias genéricas evaluadas, así como experiencia específica en la estructura, diseño y aplicación de este tipo de pruebas. La conformación del equipo permite abordar de manera integral los diferentes componentes del proceso, mediante la participación de profesores especializados en Competencias Ciudadanas, Razonamiento Cuantitativo, inglés, Lectura Crítica y Comunicación Escrita, acompañados por un profesional con experiencia en evaluación psicométrica y estructuración de modelos de evaluación, y por una coordinación encargada de garantizar la articulación académica, metodológica y operativa de las actividades.

La experiencia requerida en proyectos relacionados con Saber Pro y Saber TyT permite, además, asegurar que las estrategias pedagógicas, los contenidos, los instrumentos de evaluación y las actividades de entrenamiento se encuentren alineados con la estructura y características de las pruebas, favoreciendo la pertinencia y calidad de la intervención. En este sentido, la diversidad y complementariedad de los perfiles profesionales garantiza una atención especializada de cada competencia y una ejecución articulada del proceso, orientada al fortalecimiento de los desempeños de los estudiantes y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el objeto contractual.

PROCEDIMIENTO UNA VEZ SE PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, por parte de Umayor de ejecutar el proyecto:

ÚNICA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

- Si se presenta única manifestación de interés y Umayor determina que ésta cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la norma, para ello la ESAL procederá a presentar el proyecto completo.

MÁS DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

- Si se presentan dos o más intenciones de interés y éstas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, Umayor procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La

invitación pública que se efectúe determinará los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.

En atención a lo dicho, y como se mencionó en renglones anteriores, la ESAL deberá aportar como mínimo el 30 % del valor total del convenio en efectivo, correspondiente a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$87.000.000), para lo cual se hace necesario realizar una convocatoria, para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro que consideren que cumplen con los requisitos y están dispuestas a aportar dicha suma, lo manifiesten por escrito

NO HAY MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés ó que las manifestaciones su aporte sean menores al 30% y estos sean en especie, Umayor realizará convocatoria pública y hará un proceso competitivo según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de la plataforma SECOP II.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

ALCANCE:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, la ESAL se compromete a cumplir el alcance del mismo, con las siguientes actividades:

1. Formaciones

Etapa s	Activi dad	Descri pción de la activi dad	Poblaci ón a impacta r	Requeri miento s	Produc tos o eviden cias	Fech a proy ecta da	Observ acione s	Forma de pago
1. Alistami ento de la platafor ma	Configur ación de platafor ma, (creació n de usuarios y habilitac ión de accesos) y capacita ción de uso de la platafor ma	Crear y habilitar los usuarios de los estudiantes; configurar las matrículas y las actividades previstas. Remitir las credenciales e instrucciones de acceso a la plataforma a los estudiantes, profesores y administrativos. (Cargar la base de datos suministr	Hasta 2.500 estudiantes de programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales de Umayor. 100 profesores y administrativos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	Base de datos institucional con la información requerida para la creación de usuarios: nombre, programa académico, correo electrónico y número de contacto. <i>Característica de la plataforma:</i> Herramientas de evaluación variadas: Que permita crear	1. Base de usuarios creados y habilitados. 2. Reporte de credenciales y comunicaciones de acceso enviadas a los estudiantes, profesores, administrativos. 3. Evidencia de configuración y disponibilidad de la plataforma para el desarrollo de las	Primer día después del contrato.	La plataforma deberá permitir el registro y seguimiento de la participación de los estudiantes durante el proceso.	Primer pago (50 %) , contra cumplimiento y entrega de las evidencias correspondientes al alistamiento de la plataforma y cumplimiento de las actividades de formación y capacitación a los estudiantes, profesores y administrativos y entrega de los

		ada por la Institución)		tareas, cuestionarios automatizados con múltiples tipos de preguntas, talleres de evaluación por pares y actividades basadas en estándares como SCORM e IMS. Seguimiento del progreso: Incluya libros de calificaciones personalizables, informes de participación, seguimiento de finalización de actividades e indicadores de competencias. Feedback e interacción: Notificaciones automáticas, mensajería interna, rubricas de evaluación y retroalimentación personalizada en las entregas. Software libre y modular: Su código debe ser	actividades programadas. 4- Evidencia de formación y capacitación a estudiantes, profesores y administrativos uso de la plataforma.		productos y evidencias.
--	--	-------------------------	--	--	---	--	--------------------------------

				abierto (GPL), lo que permita modificarlo o libremente e integrarlo con miles de plugins según las necesidades de la institución .				
				- Interfaz responsiva y accesible: que funciona de forma adaptable en dispositivos móviles y navegadores web, además de contar con una app nativa (Moodle App) - Seguridad y roles: Manejó de asignación final de permisos (estudiante, profesor, administrador) y más de 50 métodos de autenticación (LDAP, OAuth2, registro masivo)				
2. Formación y capacitación a estudiantes, profesores y administradores	Estudiantes: taller de Competencias Ciudadanas; primera prueba diagnóstica; taller	Desarrollar el proceso de preparación dirigido a estudiantes mediante talleres,	Hasta 2.500 estudiantes y profesores/personal académico vinculados con las competencias	Disponibilidad de la plataforma; programación y convocatoria de participantes; espacios	1. Grabaciones de los talleres y actividades desarrolladas. 2. Reportes	Primer día y segundo día después del contrato.	La formación deberá considerar los resultados obtenidos durante el proceso, de	Segundo pago (30 %), contra establecidos.

trativos	de Lectura Crítica; taller de Inglés; segundo simulacro Saber Pro y TyT; taller de Razonamiento Cuantitativo. Profesores y administrativos: taller sobre evaluación y pruebas estandarizadas; análisis y uso de resultados Saber Pro y TyT; taller de construcción y revisión de preguntas bajo el Modelo Basado en Evidencias.	actividades sincrónicas y aplicaciones de dos pruebas en plataforma. Desarrollar jornadas de formación con profesores y personal académico orientadas a la comprensión de la estructura de Saber Pro y TyT, el Modelo Basado en Evidencias, la interpretación de resultados y la construcción de preguntas tipo Saber.	genéricas y los programas participantes. 50 profesores de asignaturas institucionales relacionadas con competencias genéricas. 100 profesores y administrativos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.	físicos o virtuales; conectividad; matrices de referencia; resultados de las pruebas aplicadas e información académica requerida para los talleres. 2 profesionales profesionales en el DCE del ICFES y expertos en manejo y elaboración de Pruebas de Estado.	o registros de participación. 3. Materiales utilizados en las capacitaciones. 4. Resultados individuales de las dos pruebas aplicadas. 5. Base consolidada de resultados. 6. Informe de resultados por programa académico y competencia evaluada. 7. Informe comparativo entre la primera y la segunda aplicación, identificando avances y oportunidades de mejora. 8. Banco digital de preguntas elaboradas y revisadas con los profesores, clasificadas de acuerdo con las matrices de referencia y el	manera que los talleres y análisis permitan focalizar las competencias con mayores oportunidades de fortalecimiento.	
----------	--	--	--	--	---	---	--

					Modelo Basado en Evidencias. 9. Informe de desarrollo y participación por programa en los talleres de evaluación y pruebas estandarizadas; análisis y uso de resultados Saber Pro y TyT; y en el taller de construcción y revisión de preguntas bajo el Modelo Basado en Evidencias.			
3. Lineamientos y orientaciones para la articulación curricular	Socialización de resultados y formulación de orientaciones para el fortalecimiento y articulación curricular de las competencias genéricas.	Socializar los resultados consolidados de las pruebas aplicadas y, a partir de los hallazgos identificados, formular recomendaciones que sirvan como insumo para fortalecer la incorporación y articulación de las competencias	Programas académicos, profesores y responsables académicos y curriculares de Umayor.	Resultados consolidados del proceso; informes por programa; micro currículos y syllabus suministrados por la Institución; participación de los responsables académicos que se definen para la socialización.	1. Informe final consolidado de resultados y recomendaciones. 2. Evidencia de la jornada de socialización de resultados con facultades o CDC. 3. Concepto técnico y/o guía de orientación para la articulación y fortalecim	Un mes después del contrato.	El concepto técnico y/o guía tendrá carácter orientador y constituirá un insumo para la toma de decisiones académicas y curriculares; no implica la modificación directa de los micro currículos o syllabus por parte del prestador del	Tercer pago (20 %), contra entrega y aprobación de los productos finales establecidos para esta etapa.

		genéricas en los micro currículos y syllabus de los programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales de la Institución con facultades o con Centro de Desarrollo Curricular -CDC- de Umayor.			imiento de las competencias genéricas en los micro currículos y syllabus, elaborado a partir de los resultados obtenidos y como insumo para los procesos institucionales de revisión y actualización curricular.		servicio.	
--	--	--	--	--	--	--	-----------	--

A partir del análisis de los resultados precedentes, el seguimiento evaluativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, se establece como acción de mejora prioritaria la búsqueda de una entidad colaboradora de carácter educativo no formal, altamente experimentada, para que se encargue del desarrollo e implementación de las siguientes actividades y objetivos:

1. Aplicar pruebas (simulacro) TyT y Saber Pro para los estudiantes de los programas técnicos, tecnólogos, profesionales y pregrados.
2. Orientar de forma virtual a los estudiantes de los programas técnicos, tecnólogos, profesionales y pregrado sobre la estructura de las pruebas, en el manejo de los tiempos, tipos de competencias evaluativas y beneficios para el fortalecimiento de su desempeño académico.
3. Generar un informe evaluativo sobre las competencias evaluadas con los respectivos resultados
4. Establecer un plan de mejoramiento en las competencias con desempeños bajos
5. Orientar sobre acciones de mejora institucional a partir de los resultados de las pruebas Saber Pro y TyT.

Para lo cual necesita desarrollar: **1. ESTRUCTURACIÓN VIRTUAL:** Creación y gestión de usuarios en la plataforma educativa para vincular los estudiantes de los cursos a desarrollar para la evaluación externa como lo es: TyT y Saber Pro, para desarrollar la trazabilidad evaluativa por estudiantes y así garantizar el acceso a dos pruebas, tanto a estudiantes como profesores que van a generar orientación del entorno virtual. **2. EJE FORMATIVO:** Generar acompañamiento con los profesores de los diferentes programas, de tal forma que se garantice modelamiento y desarrollo de las pruebas psicométricas y se garantice la orientación en el desarrollo de las 2 pruebas virtuales con los estudiantes de técnicos profesionales, tecnólogos, y pregrados. En los módulos de comunicación escrita, lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas e inglés. Las pruebas conllevarán un informe personal por cada uno de los 2500 estudiantes inscritos en la plataforma, se establecerá la trazabilidad sobre los resultados personales y desarrollo de planes de mejoramiento abordando observaciones del meso currículo y trabajo institucional con los syllabus sobre componentes y competencias a orientar en cada uno de los programas. De tal forma que se garanticen las acciones de mejora institucional para incrementar resultados en las pruebas estatales de cada uno de los programas

3.INFORME FINAL: Se entregará un sobre el trabajo virtual desarrollado con los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en la búsqueda de la calidad educativa. También se enviarán las acciones de mejora que deben implementar desde los programas evaluados de tal forma que se garantice el desarrollo de las evidencias

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con el objeto a contratar, los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de selección son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86141501	Servicios de asesorías educativas
861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101710	Servicios de formación pedagógica

PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO

El tiempo de ejecución, será de dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción de acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente convenio se ejecutará en las sedes en las sedes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$377.000.000) que son discriminados así: a) aportes de la INSTITUCIÓN del 70%, que equivales a DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$290.000.000). b) aportes de la ESAL es el treinta por ciento 30% del valor total del aporte de la INSTITUCION ESTO ES OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$87.000.000) monto que hará parte integral del presupuesto del Convenio que se llegare a celebrar. Los recursos así aportados se les definirá su destinación de común acuerdo entre la Entidad y la Convenida.

El presupuesto oficial para la contratación, incluye IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los asociados puedan incurrir para la ejecución del convenio, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del convenio de asociación.

En el caso que la ESAL manifieste que no desea realizar aporte igual o superior al 30% tal como lo describe el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y que prefiere hacerlo en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará a las actividades previstas añadiendo al presupuesto del proyecto, con el objeto de mejorarlas o nutrirlas. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada. En caso de hacerlo en especie debe contemplar mínimo las siguientes actividades:

1. Contar con un equipo de trabajo compuesto por un Coordinador, y siete (7) profesionales, que desarrollen las siguientes actividades:

- Dirigir, Liderar, Coordinar las actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades descritas en el objeto del presente proceso.
 - Desarrollar todas las actividades de apoyo para la convocatoria de asistentes, conforme fuera necesario.
 - Coordinar y proporcionar el recurso humano y la logística necesaria para la eficiente ejecución del objeto del convenio.
1. Contar con personal mínimo de 7 personas profesionales para todas las actividades

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Considerando que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y acorde con el artículo 209 Ibídem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y por ende las autoridades administrativas deben coordinar las actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 209, inciso segundo, de la Constitución Política, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De la misma manera, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, indica que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán; con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna, a aquellas, la ley. Los convenios de asociación a los que refiere el presente artículo, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Así mismo, la contratación con entidades privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con la ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir su apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherente a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN, tiene prevista la contratación a través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de acción de la Entidad.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del Estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de

asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

El programa está encaminado a una actividad de interés público relacionada con el derecho a la educación, el cual se encuentra orientado al fortalecimiento de las competencias académicas de los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena y a la implementación de acciones de mejoramiento académico relacionadas con los resultados obtenidos en las evaluaciones externas Saber Pro y Saber TyT. En tal sentido, las actividades proyectadas se encuentran directamente relacionadas con la promoción y garantía del derecho a la educación, al estar dirigidas a fortalecer los procesos de formación, evaluación y mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes beneficiarios.

Así mismo, el presente proceso se encuentra directamente articulado con el Plan de Desarrollo Institucional de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor, en el cual se plantea el fortalecimiento de la calidad académica de los programas, con énfasis en el mejoramiento continuo de los procesos formativos y en el fortalecimiento de los resultados obtenidos por los estudiantes en las evaluaciones externas de calidad de la educación superior.

En este marco, el Plan de Desarrollo contempla el Proyecto 9. **Fortalecimiento de la calidad académica de los programas**, orientado al mejoramiento continuo de los programas académicos y al fortalecimiento de los resultados institucionales, mediante la implementación de estrategias y acciones que contribuyan al desarrollo de las competencias de los estudiantes y al mejoramiento de su desempeño en las pruebas de Estado.

En consecuencia, el presente proceso, cuyo propósito es fortalecer las competencias de los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en materia de evaluación psicométrica y preparación para las pruebas Saber Pro y Saber TyT, se encuentra alineado con las acciones institucionales dirigidas al mejoramiento de la calidad académica y contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

En particular, el desarrollo del programa objeto del presente proceso contribuye al cumplimiento de las siguientes metas institucionales:

- **Meta 1:** Aumentar los promedios globales institucionales de las pruebas Saber TyT con respecto al año anterior.
- **Meta 2:** Aumentar los promedios globales institucionales de las pruebas Saber Pro con respecto al año anterior.

Así las cosas, las actividades proyectadas no corresponden a una acción aislada, sino que hacen parte de una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de la calidad académica, el mejoramiento continuo de los programas y el fortalecimiento de los resultados de los estudiantes en las evaluaciones externas, en concordancia con las metas establecidas por la Institución para la vigencia 2026.

Por lo anterior, se evidencia una relación directa entre el objeto del presente proceso y los instrumentos de planeación institucional, toda vez que las acciones previstas se encuentran encaminadas a contribuir al cumplimiento de las metas asociadas al Proyecto 9. Fortalecimiento de la calidad académica de los programas, particularmente aquellas relacionadas con el mejoramiento de los resultados institucionales en las pruebas Saber Pro y Saber TyT.

Es importante señalar que en el presente proceso se realizó estudio de mercado en el cual se evidencia una pluralidad de ESAL, que de conformidad con su actividad y objeto pueden cumplir con las obligaciones y requerimientos puntualizados por la Entidad. Ahora bien, al acudir a un régimen de contratación especial se cumple con los principios de eficiencia y eficacia contemplados y desarrollados en el ordenamiento jurídico colombiano, toda vez que con el procedimiento contemplado en el Decreto 092 de 2017 permite el cumplimiento pleno y finalidad del objeto a contratar; a su vez nos permite desarrollar un proceso en menor tiempo y obteniendo apoyo económico que se provee por parte de la ESAL que se seleccionará evitando que la entidad sea la ejecutora de la totalidad de recursos.

En relación con el manejo del riesgo al acudir a un proceso de contratación especial se reduce en óptima manera, en razón a que la ESAL seleccionada deberá en primer momento realizar un aporte económico en efectivo y a su vez serán los mismos quienes realicen el desarrollo y cumplimiento de obligaciones, anudado a lo anterior se procede al establecimiento y análisis de la asignación de riesgos entre los cuales se asignan a la ESAL seleccionada.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece: “Artículo 5º: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.” Los

convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a éstas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades, en una proporción no inferior del 30% del valor del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro, pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos, en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el cometido y funciones asignadas por la Ley en una entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad, y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación, son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2, y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”.

En virtud de lo expuesto y, a lo contemplado en el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, para lo cual, en la identificación de los diferentes aliados, se puede desarrollar esta clase de proyectos. En consecuencia, de forma preliminar se realizó un estudio de sector en el cual se evidenció la existencia de aproximadamente cuatro (4) ESAL, con un objeto similares a la de la presente invitación, es por ello que se está realizando invitación a presentar manifestación de interés de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto, **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA EN LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO Y SABER TYT GARANTIZANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Y FORTALECER LOS RESULTADOS EXTERNOS EVALUATIVOS EN LA VIGENCIA 2026”**, para que expresen el compromiso de aportar recursos en **EFFECTIVO**, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria donde se verifique la existencia de los recursos.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, como establecimiento público y descentralizado del Distrito de Cartagena para dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, debe contar con medios idóneos y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa. Por ello es necesaria la contratación estatal y así cumplir con la finalidad de la función pública. El Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, es un establecimiento público del orden distrital cuyo objeto es la educación superior al nivel técnico, tecnológico y profesional, que cuenta con 6.000 personas aproximadamente entre empleados, docentes, estudiantes y personal administrativo, en las jornadas mañana, tarde y noche, que requiere diferentes actividades o proceso para su desarrollo.

Por consiguiente, para Umayor resulta pertinente desarrollar estrategias de acompañamiento y fortalecimiento académico orientadas a mejorar los resultados obtenidos en las pruebas de Estado Saber Pro y TyT, como un mecanismo de seguimiento a la calidad de los procesos formativos y al desarrollo de las competencias de los futuros profesionales. Toda vez que las pruebas Saber Pro (Profesional) y Saber TyT (Técnica y Tecnológica) son exámenes de Estado que miden la calidad de la educación superior en Colombia, su presentación es obligatoria para los estudiantes que han aprobado el 75% de los créditos académicos de su respectivo programa de pregrado (ITM, S.F.; ICFES, s.f. a; Ley 1324 de 2009).

De igual forma, estas acciones orientadas desde la Umayor para el fortalecimiento de los resultados Saber Pro y Pruebas TyT, están sustentadas desde la misión del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) el cual es la entidad reguladora y operadora principal adscrita al MEN; que vigila el cumplimiento de las responsabilidades de las IES en relación con

el examen (Decreto 3963). Además, es el encargado de utilizar los resultados agregados para la formulación de políticas educativas nacionales (Decreto 869 de 2010).

Del mismo modo, desde el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 (PNDE) aunque no se menciona explícitamente las pruebas Saber Pro o TyT establece desafíos estratégicos y metas de calidad y equidad a las que la evaluación de la educación superior contribuye de manera fundamental (MinEducación, 2016):

Desafío Estratégico del PNDE 2016-2026	Contribución de las Pruebas Saber Pro/TyT	Importancia y Concordancia con el Plan de Desarrollo de Cartagena
Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables.	Proporcionan datos mensurables y estandarizados sobre el desempeño de los estudiantes en competencias genéricas y específicas, lo cual es esencial para medir la calidad.	Alta Concordancia (Medición de Calidad). El Plan de Desarrollo de Cartagena prioriza la calidad educativa como pilar para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Los resultados Saber Pro son la principal herramienta para cuantificar el rendimiento de las IES locales y justificar la necesidad de planes de mejora (como el proyecto de Umayor).
La educación al 2026 debe generar mayores oportunidades, reduciendo la desigualdad, fomentando la movilidad social y consolidándose como la herramienta para la convivencia pacífica.	Permiten identificar brechas de desempeño entre distintos grupos poblacionales (región, nivel socioeconómico, sector de IES), lo que orienta la formulación de políticas para la equidad (ICFES, 2023).	Concordancia Directa (Equidad y Movilidad Social). Los planes distritales buscan ser incluyentes y ver la educación como el motor para reducir la desigualdad y la pobreza. La identificación de brechas por el ICFES es crucial para que el Distrito pueda focalizar la inversión social y los programas de acceso (ej. becas) en las poblaciones más vulnerables de la ciudad, promoviendo la movilidad social.
La construcción de un sistema educativo articulado...	Los resultados sirven como un referente externo para la autoevaluación y mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior (IES) y para la articulación de la educación media con la superior.	Concordancia Estratégica (Fortalecimiento IES). El Plan de Desarrollo busca el Fortalecimiento de la oferta de educación superior oficial y la articulación con la educación media. Las pruebas facilitan a IES públicas como Umayor procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, asegurando la pertinencia de los programas ofrecidos y su alineación con las necesidades de desarrollo de la ciudad.

Tabla 1: Cuadro comparativo entre PNDE, contribución a las pruebas Saber Pro y su alineación con el plan de desarrollo de Cartagena. **Fuente:** Elaboración propia.

Con respecto al análisis regional que permite contextualizar el desafío de la calidad en el distrito de Cartagena; se debe mencionar, que:

- Desempeño Global de la Región (Saber Pro 2022): La media global de la Región Caribe fue inferior a la media nacional (ASCUN, 2024).
- Desempeño en Competencias Genéricas (Saber Pro 2022): Solo 1 de cada 3 estudiantes del Caribe logró alcanzar los niveles de desempeño adecuado en módulos clave como Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas e Inglés (Uninorte, 2022).
- IES Bajo la Media Nacional (Saber Pro 2022): El 76% de las universidades de la Región Caribe se situó por debajo de la media nacional en el puntaje global de Saber Pro, y estas IES concentraban al 77% de los estudiantes evaluados de la región (Uninorte, 2022).

El análisis de los resultados históricos evidencia que, si bien la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, presentó una evolución favorable entre 2021 y 2024, aún persiste una diferencia frente al promedio nacional que requiere atención.

Año	Puntaje Promedio Nacional (Saber Pro)	Puntaje Promedio Umayor (Saber Pro)	Diferencia (Umayor - Nacional)
2021	145 puntos	137 puntos	-8 puntos
2022	145 puntos	137 puntos	-8 puntos

2023	145 puntos	139 puntos	-6 puntos
2024	146 puntos	141 puntos	-5 puntos
2025	147 puntos	132 puntos	-15 puntos

Tabla 2: análisis de los resultados históricos Umayor 2021- 2025. **Fuente:** ICFES 2026.

Esta evolución permitió identificar una tendencia institucional sostenida hacia el cierre de la brecha respecto del desempeño nacional, los resultados correspondientes a 2025 evidencian un cambio significativo en dicha tendencia. Umayor registró un puntaje promedio de 132 puntos, frente a los 147 puntos del promedio nacional, ampliándose la brecha hasta 15 puntos. Este comportamiento constituye una señal de alerta que hace necesario fortalecer las estrategias institucionales de acompañamiento, preparación y desarrollo de competencias.

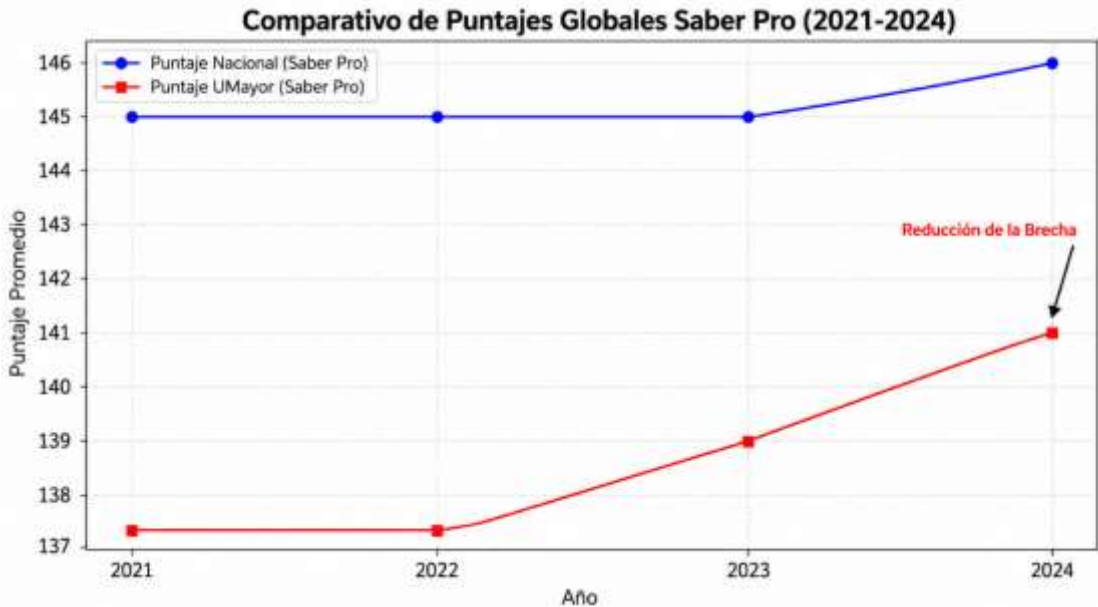


Gráfico 1. Comparativo de resultados de pruebas Saber Pro, Umayor vs Promedio nacional 2021- 2024. **Fuente:** ICFES 2026.

A partir del análisis de esta tendencia del Gráfico 1: Comparación con los puntajes obtenidos por la Institución Universitaria Mayor de Cartagena vs Puntajes obtenidos por el promedio nacional de las pruebas Saber Pro, así como de la revisión del contexto académico y de los resultados obtenidos en los diferentes componentes evaluados, se identifica la necesidad de fortalecer las competencias que presentan mayores oportunidades de mejora, particularmente Competencias Ciudadanas y Razonamiento Cuantitativo. Esta situación evidencia la importancia de contar con una estrategia de intervención sustentada en formación objetiva y actualizada, que permita reconocer las necesidades específicas de los estudiantes y orientar acciones pedagógicas acordes con los resultados obtenidos.

En este contexto, se plantea como acción de mejora el acompañamiento a este proceso formativo para las pruebas Saber Pro y TyT en Umayor, mediante intervenciones que estén orientadas a generar una lectura integral del desempeño estudiantil, fortalecer las competencias priorizadas y proporcionar insumos, tales como diagnósticos por competencia, resultados de las actividades de preparación, reportes de avance, identificación de fortalezas y oportunidades de mejora y recomendaciones académicas y pedagógicas, que permitan a la institución orientar de manera más efectiva sus decisiones académicas y estrategias de mejoramiento.

El impacto esperado en los estudiantes se relaciona, en primera instancia, con la posibilidad de contar con una previsualización de las condiciones, estructura, tipos de situaciones y exigencias a las que se enfrentarán en las pruebas de Estado, disminuyendo la incertidumbre frente a su presentación y favoreciendo el desarrollo de estrategias para responder de manera más eficiente. Esta aproximación permitirá que los estudiantes reconozcan anticipadamente sus fortalezas y aspectos por mejorar, promoviendo una participación más consciente y preparada en las pruebas Saber TyT y Saber Pro.

De manera complementaria, los resultados obtenidos permitirán orientar la implementación de planes de mejoramiento individual e institucional, de acuerdo con las necesidades identificadas. En el ámbito individual, estos planes estarán dirigidos a fortalecer las competencias en las que cada estudiante presente mayores dificultades, favoreciendo un proceso de preparación diferenciado y orientado al mejoramiento de su desempeño. En el ámbito institucional, los resultados constituirán un insumo para identificar tendencias comunes y establecer acciones académicas que permitan intervenir sobre las principales oportunidades de mejora de la población estudiantil.

Asimismo, como resultado del proyecto, la entidad prestadora del servicio entregará a la institución un concepto técnico y/o guía de orientaciones para la articulación de las competencias genéricas en los micro currículos y syllabus de los programas técnicos, tecnológicos y profesionales, que sirva como insumo para su revisión y fortalecimiento por parte de las áreas académicas correspondientes. de manera que las necesidades evidenciadas a través de los procesos evaluativos puedan ser consideradas dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esto favorecerá una mayor articulación entre las competencias requeridas en las pruebas de Estado, los resultados obtenidos por los estudiantes y los contenidos, metodologías y estrategias formativas desarrolladas en cada programa académico.

Se contempla también el desarrollo de un componente de formación y fortalecimiento, orientado a brindar a los profesores herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas que les permitan comprender las características, estructura, enfoques y procesos de evaluación asociados a las pruebas Saber TyT y Saber Pro. Este componente buscará que los profesores reconozcan las competencias evaluadas, los tipos de situaciones y preguntas que pueden presentarse, los procesos cognitivos involucrados y los criterios pertinentes para interpretar los resultados obtenidos por los estudiantes.

De esta manera, se pretende fortalecer la capacidad del profesor para incorporar estrategias de evaluación y enseñanza coherentes con las competencias requeridas en las pruebas de Estado, sin limitar el proceso formativo a la preparación específica para el examen. La formación de profesores permitirá, además, favorecer procesos de análisis y uso pedagógico de los resultados, de modo que los profesores puedan identificar las principales dificultades y fortalezas de sus estudiantes y traducir esta información en acciones concretas de acompañamiento, retroalimentación y mejoramiento.



FORMATO APORTES ESAL

Cartagena de Indias D.T. y C.de 2026

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Propuesta de aportes, Proceso de Selección: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO N°. RE-PCESAL-004-2026

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____ manifiesto la intención de la Entidad de realizar los aportes descritos a continuación:

TIPO DE APORTE	VALOR
Aporte en dinero	
Aporte en especie	
VALOR TOTAL DE LOS APORTES	

Los cuales se desagregan a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR	TIPO DE APORTE (MARQUE CON X)	
			EN DINERO	EN ESPECIE

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar seleccionada, la ESAL realizará y/o desembolsará el monto de los aportes de conformidad con lo establecido por La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA en los términos y condiciones del presente proceso de selección y en la minuta del Convenio de Asociación.

Firma:

Nombre:

C.C.

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:....., identificado con cédula de ciudadanía N°..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, adelanta un proceso de selección con el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA EN LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO Y SABER TYT GARANTIZANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Y FORTALECER LOS RESULTADOS EXTERNOS EVALUATIVOS EN LA VIGENCIA 2026.

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el **PROponente** tiene interés en el **Proceso de Selección de ESAL N°. RE-PCESAL-004-2026**, cuyo objeto se relaciona en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del convenio.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de convocatoria.

QUINTA: Proponente. Declaro que los recursos que conforman el patrimonio, de la persona jurídica, así como el de los socios de la persona jurídica y que se emplearán para el Desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas.

SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

OCTAVA: Entidad. Declaro que los Pliegos de Convocatoria están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el convenio, previa autorización escrita de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso convencional, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de convocatoria y en el convenio.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ de _____.

EL PROPONENTE

FIRMA:

C.C.



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CONENTIDADES ESTATALES

Cartagena de Indias D.T. y C.de 2026

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

Proceso de Selección: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
N°. RE-PCESAL-004-2026

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA .

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N°. De



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cartagena de Indias D.T. y C.de 2026

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Declaración juramentada

Proceso de Selección: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Nº. RE-PCESAL-004-2026

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** .

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. De



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____



ANEXO TÉCNICO

DÍA	ACTIVIDAD	POBLACIÓN DE IMPACTO
1	Generación de la base de datos en la plataforma de pruebas y envío de cartas y correos electrónicos a los usuarios.	2500 estudiantes En Técnico Profesional, Tecnólogo Y Pregrado. 100 profesores y/o administrativos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.
2	Trabajo en modelo psicométrico del componente de Competencias Ciudadanas, de las pruebas Saber Pro y TyT, con los estudiantes de la Umayor de Cartagena, encuentros sincrónicos.	2500 estudiantes En Técnico Profesional, Tecnólogo Y Pregrado.
3	Aplicación del primer simulacro tipo Saber Pro y TyT con los estudiantes de la Umayor de Cartagena.	2500 estudiantes En Técnico Profesional, Tecnólogo Y Pregrado.
4	Taller de Lectura Crítica y Técnicas de Lectura Rápida, en modelamiento psicométrico y rejillas de evaluación de las pruebas Saber Pro y TyT, con los estudiantes de Umayor de Cartagena, encuentros en forma sincrónica.	2500 estudiantes En Técnico Profesional, Tecnólogo Y Pregrado.
5	Taller de Inglés en modelamiento psicométrico, mediante modelo Marco Común Europeo, bajo los siete componentes de evaluación a nivel de Saber Pro y TyT	2500 estudiantes En Técnico Profesional, Tecnólogo Y Pregrado
6	Aplicación del segundo simulacro tipo Saber Pro y TyT con los estudiantes de Umayor de Cartagena.	2500 estudiantes En Técnico Profesional, Tecnólogo Y Pregrado.
7	Taller de Razonamiento Cuantitativo en modelamiento psicométrico de las pruebas Saber Pro y TyT, con los estudiantes de Umayor de Cartagena, encuentros Sincrónicos.	2500 estudiantes En Técnico Profesional, Tecnólogo Y Pregrado.
8	Taller sobre evaluación y retos de las pruebas estandarizadas en el referente de Saber Pro y TyT	Cuerpo de profesores y directivo de Umayor de Cartagena.
9	Conferencia dirigida a los profesores de Umayor de Cartagena sobre las pruebas aplicadas Saber Pro y Saber TyT.	Cuerpo de profesores y directivo de Umayor de Cartagena.
10	Taller de generación del banco de preguntas con profesores, bajo modelo psicométrico.	Cuerpo de profesores y directivo de Umayor de Cartagena.
11	Socialización de alcances de modelos de preguntas desarrollados y observaciones pertinentes de los tutores.	Cuerpo de profesores y directivo de Umayor de Cartagena.
12	Socialización de los resultados de las dos pruebas aplicadas, junto con los planes de mejoramiento y su impacto en el proceso de articulación y correlación del mesocurrículo y el microcurrículo.	Cuerpo de profesores y directivo de Umayor de Cartagena.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico

CERTIFICADO DE LAVADO DE ACTIVOS

Cartagena de Indias D.T. y C.,de 2026

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C.

Ref.: **Proceso de Selección:** Certificado de lavados de activos, PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO N°. RE-PCESAL-004-2026

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento y yo no nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2026.

Firma representante legal: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Cartagena de Indias D.T. y C.,de 2026

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO N°: RE-004-2026

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente certifico la AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS para suscribir convenio con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA así mismo ni la Esal que represento ni yo como Representante legal de la Esal _____.

Cordialmente,

Nombre de la Esal: _____

N° Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Representante Legal

C.C. N°. _____ expedida en _____

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en representación de la ESAL _____, domiciliada en la ciudad de _____, constituida mediante _____, inscrito en la Cámara de Comercio el día _____, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA la adelanta PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (P-PCESAL-002-2025, con el fin de suscribir un convenio de asociación cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA EN LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO Y SABER TYT GARANTIZANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Y FORTALECER LOS RESULTADOS EXTERNOS EVALUATIVOS EN LA VIGENCIA 2026. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, 2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie,

bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 3.1 No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; 3.2 No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, debe realizar, únicamente los siguientes pagos del equipo de trabajo y de los bienes y servicios a contratar para la ejecución del futuro convenio, en caso de ser adjudicado el convenio CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del presente proceso competitivo, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de ---- de 2026

Nombre de la Esal: _____

N° Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Representante Legal

C.C. N°. _____ expedida

